

Logo Defensoría de los Habitantes

1

1

2

Logo Mecanismo Discapacidad

Logo Mecanismo Discapacidad

3

# Boletín Dis-Capacidad en Acción

Edición: Marzo 2025

Boletín Dis-Capacidad en Acción Cumple Seis Años

En el mes de marzo del 2018, nació el Boletín Dis-Capacidad en Acción con el propósito de divulgar las acciones que realiza la Defensoría de los Habitantes en el campo de la discapacidad, así como ofrecer al personal de esta institución insumos para el cumplimiento de sus funciones de promoción y protección de derechos.

Precisamente, en la sección correspondiente al Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Plan Anual Operativo del año 2018 de la Defensoría de los Habitantes, se incorporó como una acción estratégica la elaboración de un boletín mensual que cumplieran dichas funciones. Desde ese año al presente, siempre se ha incorporado el Boletín en los planes anuales operativos.

En un inicio, este Boletín se distribuyó entre las y los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes. Posteriormente, se distribuyó también a las organizaciones de personas con discapacidad. Asimismo, se ha enviado a las y los diputados de la república.

Durante estos años, en el Boletín Dis-Capacidad en Acción se ha informado sobre las denuncias tramitadas por la Defensoría de los Habitantes, criterios de proyectos de ley, acciones judiciales, consultas de inconstitucionalidad, investigaciones de oficio, capacitaciones, entre otros.

De igual manera, se ha contado con colaboraciones de personas con discapacidad y sus organizaciones en la redacción de artículos para el boletín.

En la elaboración de todas las ediciones del Boletín Dis-Capacidad en Acción se ha contado con la valiosa ayuda de la Oficina de Comunicación Institucional, tanto en la revisión de artículos, así como en su diseño.

Se incorporó la versión en audio para ofrecer un formato accesible para la población ciega y el Boletín se ha subido a la página web de la Defensoría de los Habitantes.

A futuro se espera continuar con la publicación del Boletín Dis-Capacidad en Acción brindando información sobre las acciones desplegadas por la Defensoría de los Habitantes en la temática de la discapacidad.

Estadísticas de las Denuncias Recibidas por la Defensoría Sobre Discapacidad

Como es tradición en las ediciones del mes de marzo del Boletín Dis-Capacidad en Acción, se suministra información acerca de las estadísticas sobre las denuncias recibidas por la Defensoría de los Habitantes en relación con el tema de la discapacidad.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planificación Institucional, durante el año 2024, la Defensoría de los Habitantes recibió un total de 286 denuncias por la violación a los derechos de las personas con discapacidad.

De dichas denuncias, 124 fueron presentadas por mujeres lo que equivale a un 43%, 160 por hombres lo que equivale a un 55% y no se consignó en los registros el sexo de dos personas. Aquí se presenta un cambio significativo puesto que en los años en los cuales se ha informado sobre estadísticas en este tema, siempre las mujeres presentaron más denuncias que los hombres.

Durante los años precedentes se justificó tal estado de cosas, en que la sociedad costarricense es patriarcal y distribuye tareas a los géneros asignando a las mujeres el cuido de las y los niños, las personas con discapacidad y las adultas mayores. Entre las acciones asociadas al cuido se encuentra la protección de los derechos; sin embargo, estos nuevos datos invitan a la reflexión para encontrar sus causas.

Los tres derechos que más suscitaron presentación de denuncias fueron el acceso a la salud, la protección social y la buena administración y el buen gobierno. Por primera vez, desde que se reporta estadísticas en discapacidad el derecho al acceso a la salud es la principal causa de presentación de denuncias. Lo que sí es frecuente es que se reciba muchas denuncias por violación al derecho a la seguridad social, dentro de las cuales se encuentran las referentes a la denegación de las solicitudes de pensión del Régimen No contributivo. Lo anterior se ha asociado a que las personas con discapacidad se ubican mayoritariamente entre los estratos más pobres de la población y las pensiones del Régimen No contributivo se dirigen a solventar las necesidades de los sectores de más escasos recursos de la sociedad.

Con respecto a la distribución de denuncias por provincia cabe indicar que las y los habitantes de Limón son los que más presentaron con 87 (30%). Seguido de la provincia de San José con 58 (20%). En tercer lugar, se ubica Puntarenas con 53 (18%). Es un hecho inédito que la población de Limón sea la que más denuncias presentó. Al contrario, el que San José sea una de las provincias que más denuncias presenta no es una novedad, ya que regularmente, eso sucede. Tampoco es una novedad que Puntarenas presenta un importante número de denuncias porque las estadísticas de años anteriores así lo reflejan.

La información anterior debe llevar a una reflexión sobre cómo la Defensoría de los Habitantes brinda sus servicios, a efecto de contribuir en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Día Internacional del Síndrome de Down

La mayoría de personas cuentan con 23 pares de cromosomas donde se guarda todo nuestro código genético. En el caso de las personas con Síndrome de Down tienen un cromosoma adicional en el par 21, lo que se denomina Trisomía 21 que genera una serie de características particulares como deficiencia intelectual, menos esperanza de vida y problemas cardiacos.

Desde la perspectiva del Modelo Social de la Discapacidad, que inspira la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no hay que centrarse en lo que no se puede hacer, sino en cómo se puede hacer. Es decir, qué apoyos requiere la persona para hacer las cosas. En ese sentido, las personas con Síndrome de Down requieren para la inclusión dentro de la sociedad de una serie de apoyos a fin de tener acceso a la educación, el trabajo, la salud, la recreación, entre otros.

En muchas ocasiones resaltamos las diferencias para apartar. Al contrario, cuando se invita a la conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down usando medias diferentes, se hace para resaltar que, aunque que todas las personas somos diferentes, somos iguales en dignidad y, por ende, contamos con los mismos derechos. Las personas con Síndrome de Down cuentan con los mismos derechos que las demás, pese a que no necesariamente lo ejercen de la misma manera. Ahí surgen lo imprescindible de los apoyos.

El uso de medias diferentes en el Día Internacional del Síndrome de Down precisamente tiene el objetivo de concienciar en los apoyos que requieren.

Los apoyos que requieren las personas con Síndrome de Down en todos ámbitos de la sociedad. Estos apoyos no sólo deben ser resuelto por las familias sin al Estado y sus instituciones.

De esta forma, debemos exigir al aparato estatal que se brinden los apoyos a la población con Síndrome de Down para alcanzar la inclusión a la sociedad y el pleno ejercicio de sus derechos.

Producción: Mecanismo Nacional de Supervisión de los promueve la igualdad de oportunidades y de resultados Derechos de las Personas con Discapacidad

Diseño: Oficina de Comunicación Institucional